



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**



EXP-UNC: 0043782/2011

VISTO:

el pedido de aval al "**XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía**", a desarrollarse los días 29 de Septiembre al 04 de Octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

que la Comisión Académica Consultiva del Departamento de Geografía ha otorgado su aval mediante Resolución Interna n° 10/11;

que estas Jornadas han sido organizadas por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía (FAdeG);

que estos Encuentros anuales se llevan a cabo ininterrumpidamente desde el año 2000, fecha en que se conformó la FAdeG;

que en las Jornadas interdepartamentales llevadas a cabo en Junio de 2000 en la Ciudad de La Plata se evidenció la necesidad de articular los diversos órganos de las Universidades argentinas, con el fin de establecer vínculos y generar espacios de debate y formación académica;

que estos eventos son propicios para compartir actividades como conferencias, ponencias, salidas/entradas de campo, paneles y talleres de debate, fomentando la participación activa en el análisis reflexivo y crítico de las realidades locales, nacionales e internacionales, como también es un ámbito que fomenta valores mediante el intercambio y la extensión universitaria;

que se adjunta el Programa con sus fundamentaciones, objetivos, ejes temáticos y contenidos, y actividades a desarrollar, como así también la descripción de los talleres de trabajo, paneles y ponencias;

que en sesión de fecha 05 de Septiembre del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja otorgar aval al XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR el aval Institucional de esta Facultad al "**XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía**", a desarrollarse los días 29 de Septiembre al 04 de Octubre de 2011, en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

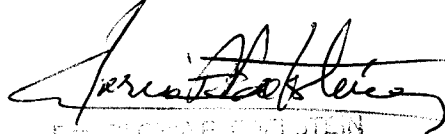
ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **411**

m.s.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. ALICIA E. COLSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades